

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE ROVINCIA DE LINARES AUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPORTAMENTO DE SOLUCIO

PARRAL,

2 6 Mar 2015

## DECRETO EXENTO Nº 2 9041

## **VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para retirar constancia de accidente vehicular en Carabineros (de 09:00 a 12:00 horas), en la ciudad de Chillán, el día 26 de Marzo del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

Conductor

Rut.: 12.793.236-0

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DIRECTOR

Director

AUREIRA TAPIA

Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal